

5001/4769/2020

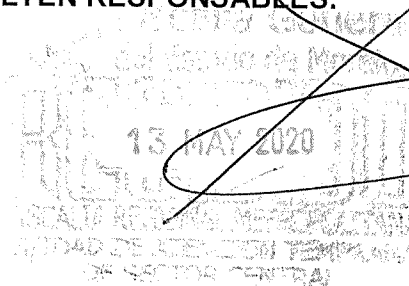
CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO:

DELITO: VIOLENCIA FAMILIAR.

IMPUTADA: ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS y QUIEN, O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
EN CUERNAVACA, MORELOS.

Presente.



Callano A. G.
Sin Anexos

ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ, por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír, y recibir todo tipo de notificaciones, papeles, documentos, y valores la casa ubicada en **Luis Donaldo Colosio esquina Tadeo Espinosa Díaz, Colonia Ampliación Sur Galeana, Municipio de Cuautla, Estado de Morelos**; autorizando para los mismos efectos y como mis asesores jurídicos a los Licenciados en Derecho **ANTONIO LARA PÉREZ**, **JESUS LOZA ESPINOSA**, y **ALBERTO JAVIER LOZA ESPINOSA**; así como a los Pasantes en Derecho **LUIS JESÚS REYES GOVEA**, y **JESÚS JAVIER LOZA RAMOS**. Señalando los siguientes correos electrónicos: **stockpublicitario@gmail.com**; **sonicalf@hotmail.com**; y **betoj76@live.com.mx**. Y con números telefónicos: **777 1808 962**, **55 6405 5911**, y **55 5104 5006**. Ante Usted, con el debido respeto comparezco para exponer:

Con fundamento en los Artículos 8, 14, 16, 17, 19, y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 16, 24, 131 fracción III, 132 párrafo primero, 212, 213, 214 y 217, y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 11, 16, 18, 19, 36, 36 bis, 199, 200, 201, 202, 202 BIS, 202 TER, 202 QUATER, y demás relativos y aplicables del Código Penal Vigente para el Estado de Morelos. **Vengo a realizar la siguiente DENUNCIA DE HECHOS, que puede ser constitutiva del delito de VIOLENCIA FAMILIAR, cometido en agravio de mi menor hijo, ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO, de seis años de edad; y se ejercite acción penal en contra de la C. ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS, quien tiene su domicilio en el Departamento 105, Edificio 5, ubicado en Calzada del Hueso No. 859, Colonia Granjas Coapa, Código Postal 14330, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México.**

Haciendo del conocimiento de esa H. Representación Social, los siguientes:

HECHOS:

I. Estando en plena Fase-3 en la contingencia, y cuarentena por COVID-19, al menos durante los días 21 a 24 de abril de 2020, la denunciada **ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS**, expuso deliberadamente a mi menor hijo **ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO**, de seis años de edad, a diversas situaciones con apariencia de delito de violencia familiar; siendo que la imputada salió de su casa, y se trasladó a la ciudad de Cuernavaca Morelos, al domicilio ubicado en: **Manuel León Díaz No. 2, Colonia Guadalupita, Código Postal 62280, Cuernavaca Morelos**, llevando con ella a mis hijos **ERIK ARTURO**, **JESSICA**, Y **GIOVANNI** los tres de apellido **VILLA BUENROSTRO**, los dos últimos jóvenes adultos de 19, y 24 años.

En el domicilio de Cuernavaca, Estado de Morelos pernoctaron con la indiciada, mis tres hijos, antes referidos, la madre de la indiciada de nombre **YOLANDA GREGORIA RAMOS LOZANO**, y al menos otras 2 personas ajenas a su familia, una amiga de mi hija **JESSICA**, de nombre **NAOMI**, y un hombre al parecer llamado **PEDRO "N"**, quien dice ser policía federal ministerial adscrito a la Fiscalía General de la República. Además, a dicha casa en Cuernavaca llegaron al menos otros 4 adultos del sexo masculino todos interactuaron, conviviendo con la víctima, mi menor hijo **ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO**, de seis años de edad.

Cabe señalar que mi menor hijo **ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO**, padece debilidad en sus vías respiratorias desde que nació por lo que es un sujeto de riesgo en caso de contagio de COVID-19, como se acredita con los documentos adjuntos.